

fago Saben los dichos señores (vicio y ofensas y otros bienes y
culla fue y es ganada llamada la ydad en dano y pnyoso de la dicha
estremaya Sancho y de sus bienes cuyo pnyoso de por de la dicha
capa fue y es ganada y supegada por el dicho lope veyes llamada la ydad
dar y con los fuegos y pnyellos y frangos y libramos y esta de
abdar ha el rey no señor y de los reyes on el viene y la dicha
capa es desforada y due y otredada y no conphida por estos
fueros y con los muestro segun se sigue y

La primera parte digo que la dicha es desforada por que fue ga
nada con fe lo que es defendido por fueros y por ofensa y no con
de por conphida la en y fue ganada con fe y

Et esto mesmo es desforada la dicha en que conphida no es arrendo
el y así es y es toda en y fue ganada con algun logno y mo
pado de la dicha abdar de una parte conphido y

Digo que la dicha mpa es desforada y ganada llamada la ydad
en que el dicho lope veyes de la dicha mpa gano no aciendo al
fano ley de la dicha estremaya Sancho reya en su poder y en su
aya amada y su por fueros y con su voluntad a la dicha mpa
en los fpa del dicho lope veyes en su poder y supegado sus bie
nes lo que no se podra moste en su poder y dar y así por de la
dicha estremaya Sancho tenga bienes de su poder y en su
aya de su precesu a la dicha veyes y de la dicha
veyes esta y mora en esta de la dicha estremaya Sancho
en su fe esta y mora por su talare y con su plab y voluntad
y no por fueros de la dicha y manda el dicho lope veyes lo
no aciendo al dicho señor ley yudo la dicha en gano y por
el dicho lope veyes y la dicha en su mug no mora en esta en
la dicha abdar y esta y mora en el dicho castillo de asena y
annene leguas de la dicha abdar y oyo por de la dicha veyes
fue es ganada el dicho gonaldo por fueros y fue en su mpa fpa

